

Sr: Marco Solorza M. Director de Seguridad Pública I.M Concón

Estimado director, junto con saludar, presento reporte de gestión del período desde 01 de diciembre al 31 de Enero del 2025.

Día	Actividades Realizadas
1	 Activación y validación de usuarios sector Balneario. Terreno con monitores en calle 9 con cortes Terreno en Los Romeros recopilando información de administradores para realizar futuras centrales.
2	 Activación y validación de usuarios sector balneario. Terreno con monitores en calles de calle 10 calle 9 y calle 8 Terreno en sector los Romeros en edificios para recopilación de información de administradores.
	 Activación y validación de usuarios sector Balneario Terreno con monitores en calles 8 y 9 Terreno en sector Villa Aconcagua edificios, recopilación de contactos
3	de administradores.
4	• LIBRE
5	• LIBRE
6	 Validación y activación de usuarios sector Balneario. Reunión con administración seguridad pública.



10

avangamos contigo	
	 Terreno con monitores en calle ocho, maroto labarca Terreno en sector Villa Aconcagua edificios, recopilación de contactos de administradores.
7	 Validación y activación de usuarios sector Balneario. Terreno con monitores calle once y cortes Terreno sector Desembocadura edificios, recopilación de contactos de administradores.
8	 Validación y activación de usuarios sector Balneario. Terreno con monitores calle 11 Y 12. Terreno sector desembocadura edificios, recopilación de contactos de administradores.
9	 Validación y activación de usuarios sector Balneario. Terreno con monitores calle 11 Y 12. Terreno sector desembocadura edificios, recopilación de contactos de administradores.

- Validación y activación de usuarios sector Balneario y desembocadura.
- Terreno con monitores calle san Agustín, calle 10, maroto
- Terreno sector desembocadura edificios, recopilación de contactos de administradores.



11	 Validación y activación de usuarios en sector RPC Información he instalación a vecinos de sector RPC, Villa Comercio y El Mirador.
12	• LIBRE
13	 Validación y activación de usuarios sector Balneario y desembocadura. Reunión con administración de seguridad pública. Terreno con monitores calle san Agustín, calle 10, maroto Terreno sector desembocadura edificios, recopilación de contactos de administradores.
Total service and the service of the	
14	 Validación y activación de usuarios sector Balneario y desembocadura. Terreno con monitores, calle 10, calle 11, maroto
15	 Validación y activación de usuarios sector Balneario y desembocadura. Terreno con monitores, calle 11 dos, callé 12 tres, maroto 3
16	 Validación y activación de usuarios sector Balneario y desembocadura. Terreno con monitores, calle santa margarita 3, santa margarita, 4
17	 Validación y activación de usuarios sector Balneario y desembocadura. Terreno con monitores, calle 4, San Agustín 4, Santa margarita 4, volcán Osorno
	LIDDE
18	• LIBRE



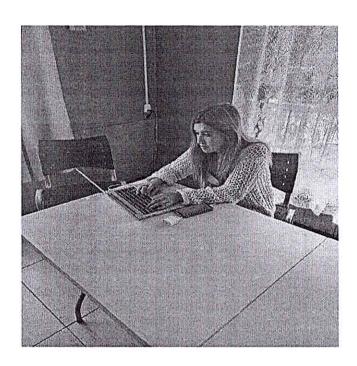
19	• LIBRE
20	 Validación y activación de usuarios sector Balneario y desembocadura. Terreno con monitores, calle Borgoño 2
21	 Validación y activación de usuarios sector Balneario y desembocadura. Terreno con monitores, calle Borgoño 1,2,3
22	 Validación y activación de usuarios sector Balneario y desembocadura. Terreno con monitores, calle Borgoño 1,2 La Boca
	 Validación y activación de usuarios sector Balneario y desembocadura. Terreno con monitores, calle Borgoño 1,2, La Boca
23	Terreno con monitores, cane borgono 1,2, La boca
24	 Validación y activación de usuarios sector Balneario y desembocadura. Terreno con monitores, calle 12 dos calles 13 dos, cortes 4, el bosque oriente, la boca,
25 (18.3)	• LIBRE
26	• LIBRE



27	 Validación y activación de usuarios sector Balneario y desembocadura. Terreno con monitores, calle Illapel, Illapel los ricinos, morales, niebla, San pedro 1,3
28	 Validación y activación de usuarios sector Balneario y desembocadura. Terreno con monitores, calle Mantagua
29	 Validación y activación de usuarios sector Balneario y desembocadura. Terreno con monitores, calle Cañaveral, Los pimientos, Mantagua, San Jorge.
30	 Validación y activación de usuarios sector Balneario y desembocadura. Terreno con monitores, calle Campanario, Cañaveral
PMU (0 H) / CO TORON OF FORWARD DESCRIPTION	
31	 Validación y activación de usuarios sector Balneario y desembocadura. Terreno con monitores, calle Campanario y los pimientos.

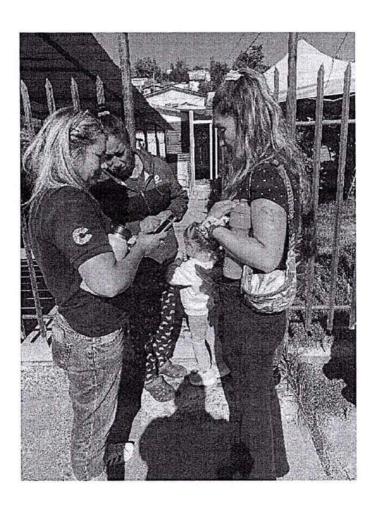


Evidencias:











Coordinadora Sistema Alerta Comunitaria



Programa comunitario de televigilancia y apoyo a víctimas 2025

DECRETO REGISTRADO N.º 5 4 9 CONCÓN. 0 5 FEB. 2025

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
 Lo establecido en la Ley 21.526 Otorga Reajuste de Remuneraciones a Las y Los Trabajadores del Sector Público, Concede Aguinaldos
 Que Señala, Concede Otros Beneficios Que Indica, y Modifica Diversos Cuerpos Legales: Artículo N°76, "Para efectos del artículo 4 de la ley Nº18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto Nº854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; o en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado, o en programas o actividades específicos del sector de salud municipal" y Artículo Nº77, "Durante los años 2023 al 2026, las municipalidades podrán renovar las contrataciones de su personal sobre la base de honorarios sin quedar sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 4 de la ley Nº18.883, u otra norma de similar naturaleza que les rija. Asimismo, los reemplazos del personal a honorarios no quedarán afectos a la limitación antes señalada".
- Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
- El Decreto Supremo Nº854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
- D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones
- D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- 10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- 11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr.
- 12. Ordinario N°44 de fecha 14 enero 2025 de Dirección de Seguridad Pública, con autorización Alcaldicia, que indica contratar a personal honorarios Sac.
- 13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº125 de fecha 28 de enero de 2025, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

NOMBRE: Nydia Pradel Solar, R.U.N N° ha desarrollado una sólida trayectoria en roles de administración de recursos humanos, respaldada por cursos especializados en legislación laboral y experiencia como cajera bancaria. En su desempeño, ha dirigido departamento de recursos humanos, también ofreciendo apoyo administrativo contable y gestionando permisos de circulación. Además, ha aportado sus habilidades como cajero administrativo en la Municipalidad de Concón y como secretaria administrativa en la sexta compañía de Bomberos de Viña del Mar y Concón.

DECRETO:

- RATIFÍQUESE, contratación en calidad de Honorarios de la Srta. NYDIA TERESA PRADEL SOLAR, RUT por 44 horas semanales desde el 01 de enero 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 y por un monto bruto mensual de \$969.275 pesos y prestando el servicio de Coordinadora Monitores Sistema De Alarmas Comunitarias.
- 2. TENDRÁ, el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrá derecho a 5 días de permisos administrativos con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato , días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de la jornada laboral, vestuario y calzado previa autorización de la dirección y disponibilidad presupuestario, para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.
- 3. CONSIDÉRESE el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
- 4. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001, Prest. Servicios Comunitarios", Programa comunitario de Televigilancia y apoyo víctimas".
- REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
- NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico
- 7. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.

SPINOZA GODOY RIÓ MUNICIPAL PUESTO

CIPALIDAD OF TEGIC? ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CONCON de Control Objetado Revisado 0.5 FEB 2025